DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 020-07 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 055-05 del 23 de noviembre de 2005

Fecha: 4 de Abril de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Balboa	Zona Centro			La Planada Lomitas San Alfonso Olaya Pureto Bermeja	Cabuyo Alto Cabuyo Bajo El Porvenir El Turbio La Cabaña La Concha La Marquesa Plan Grande San Antonio San Fernando		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
4 de abril de 2006	No Declaró la Alerta Temprana. Emitió recomendaciones			

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Cauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección de la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil; garantizando la

1

presencia de la Fuerza Pública en las zonas más álgidas de atención del municipio. En especial, la realización de un Consejo de Seguridad que permita abordar los temas de prevención al desplazamiento forzado, la protección a las comunidades rurales y labriegos que habitan esta zona, el incremento en la siembra de cultivos ilícitos y la coordinación de acciones con los organismos de seguridad del estado que permitan la identificación, denuncia y judicialización de los integrantes de los grupos delincuenciales que operan en la zona.

- Al Comandante del Departamento de Policía Cauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección de la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil; garantizando la presencia del personal en las zonas más álgidas de atención del municipio.
- Al Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección de la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil; garantizando la presencia de las tropas en las zonas más álgidas de atención del municipio.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el municipio Balboa, el panorama de confrontación armada y el riesgo para la población civil ha variado producto de las acciones del Ejercito Nacional contra los nuevos grupos armados ilegales derivados de las Autodefensas y las estrategias de recomposición de los mismos con la finalidad de consolidar su presencia en el territorio y fortalecer las estructuras de combatientes debilitadas por las capturas y bajas presentadas.

Dentro de las estrategias de recomposición empleadas por los nuevos grupos armados irregulares, el Bloque Central Cauca –BCC–, modificó su "razón social" (al parecer la franquicia de este grupo armado ilegal cambio de propietario), por la de "Los Rastrojos", y estableció dos centros de operaciones: el primero ubicado en el corregimiento Lomitas, Valle del Patia, en donde realizaron acciones de amedrentamiento contra la población civil ocasionando el desplazamiento masivo de 11 núcleos familiares, integrados por aproximadamente 55 personas hacia Popayán, Pasto y Cali (datos de la Personería Municipal de Balboa).

Una vez las familias abandonaron sus parcelas, "Los Rastrojos" ocuparon ilegalmente sus predios, apoderándose de los productos de pan coger, los animales de carga y los destinados al consumo humano. A la fecha, las familias desposeídas no han entablado las respectivas denuncias ante las autoridades competentes tendientes a brindar la protección legal de sus tierras, por temor a ser sujetos de retaliaciones.

Es necesario anotar, que el corregimiento de Lomitas adquiere gran valor estratégico, al erigirse en paso obligado hacia los corredores de movilidad que intercomunican Lomitas con el vecino corregimiento Leiva en el norte de Nariño; asimismo, entre Lomitas y la vereda de San Fernando, por donde acceden a través de caminos alternos a la cabecera municipal; y entre Lomitas y la cabecera del corregimiento Pureto, la cual comunica con el norte de Nariño y el municipio Argelia, accediendo por la cordillera Occidental. Pureto, se constituye en un área de alto valor económico debido a la existencia de cultivos de uso ilícito, y cocinas para el procesamiento de la base de coca.

El segundo centro de operaciones de "Los Rastrojos" se sitúa en la cabecera Municipal; allí realizan labores de inteligencia y de "limpieza social" (a partir de junio de 2006, se presentaron cinco asesinatos selectivos; tres de ellos en establecimientos comerciales de la cabecera municipal y otros dos en el barrio los Comuneros. Las víctimas eran menores de edad quienes presentaban señales de tortura); además, prestan servicios de seguridad y cobro deudas a los narcotraficantes locales. Por esta razón, han logrado consolidarse como la estructura armada que ordena y controla los circuitos económicos ilegales. Es importante señalar, que los narcotraficantes locales dejaron de pagar las deudas a sus acreedores, debido a la disminución de los ingresos por la baja producción de narcóticos a causa de la erradicación manual de los cultivos de hoja de coca y la destrucción de cocinas para el procesamiento de base por parte de la Fuerza Pública.

De igual modo, los Rastrojos han extendido sus acciones de "limpieza social" a otras áreas de influencia; concretamente en el denominado corredor de la parte plana del municipio, corregimientos Lomitas y Vijal, vereda Caspicaracho, en donde amenazaron a tres familias por considerarlas atracadoras. Estas intimidaciones y señalamientos determinaron el desplazamiento de 16 personas, entre ellas nueve menores de edad, hacia la cabecera Municipal de Balboa y posteriormente a la capital Popayán.

La eliminación sistemática de delincuentes comunes, o población socialmente estigmatizada – desempleados, drogadictos, indigentes, trabajadores sexuales, y travestístas–, es una modalidad empleada por los actores armados irregulares con el objeto de lograr el monopolio de la violencia en el área urbana y rural, y trasmitir un mensaje psicológico de protección y justicia a sus moradores.

En esta zona, igualmente se conoció de la presencia de una cuadrilla del ELN que busca beneficiarse de los circuitos ilegales del narcotráfico y que ha determinado la implementación de acciones coercitivas contra la población civil con el fin de implantarse en este territorio, particularmente, sobre el corredor natural que comunica la región con el municipio de Guápi, en la costa pacífica, causando el desplazamiento de un núcleo familiar en el caserío la Cumbre, emplazado en parte alta de la cordillera Occidental.

Dentro de las acciones violentas acaecidas en el municipio, posterior a la emisión del Informe de Riesgo encontramos:

El 3 de diciembre de 2006, en el corregimiento Lomitas, se realizó el levantamiento del cadáver de Orlando Contreras, reconocido en la región como negociante de sandía y oriundo del corregimiento El Estrecho. El señor Orlando Contreras había desaparecido dos días antes, cuando se dirigía al corregimiento Lomitas. El cadáver fue encontrado descuartizado con signos de violencia y sevicia,

causando temor entre los habitantes de la región, ya que no se tenían antecedentes de este tipo de hechos en la región. Múltiples informaciones señalaron como presuntos autores a "Los Rastrojos", los cuales atentaron contra Orlando Contreras por considerarlo informante de la Policía.

El 2 de enero de 2007, los comerciantes del corregimiento El Estrecho, municipio de Patia, fueron contactados por "Los Rastrojos" concentrados en Lomitas, quienes fueron conminados a asistir a una cita en esa zona al día siguiente, con el fin de "acordar algunos temas". Los comerciantes que podrían ser sometidos a boleteos o extorsiones son personas cercanas a la familia de Orlando Contreras, por lo que se prevé posibles retaliaciones, en el evento que se nieguen a pagar las cuotas impuestas o por las investigaciones que se generen a partir del homicidio de su pariente.

El 8 de Enero de 2007, en la cabecera corregimental de Lomitas se adelantó la acción militar "Emporio", adscrita a la operación "Sable II" adelantada por el Batallón de Alta Montaña No. 4 perteneciente a la Brigada 29 del Ejército, contra el denominado grupo ilegal "Los Rastrojos", conocidos igualmente como "Bloque Central Cauca", con los siguientes resultados:

- Se capturaron 12 personas, supuestamente pertenecientes al grupo ilegal, los cuales fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Balboa y posteriormente trasladados a Popayán.
- Se decomisó el siguiente material de guerra: nueve fusiles AK47, dos sub-ametralladoras, una pistola, un revolver, 30.000 cartuchos, 16 proveedores, nueve chalecos, un radio escáner, baterías, celulares, un vehículo, una moto, material de intendencia, e Insumos para el procesamiento de alcaloides.

Del mismo modo, durante los primeros meses del 2007, se han presentado nueve homicidios relacionados con la presencia de los actores armados ilegales, el narcotráfico y la erradicación de cultivos de uso ilícito: el 3 de enero de 2007, en la vereda San Antonio, fue asesinado Mercedario Meneses Muñoz; el 4 de enero de 2007, en la vereda San Antonio, fue ejecutado Héctor Samuel Viveros; el 21 de enero del presente año, fue asesinado José Eugenio Luna Vallejo en el corregimiento Lomitas; el 26 de enero en el barrio La Pampa, fue ejecutado Abelino Pizarro Martínez; el 12 de febrero de 2007, fue asesinado Alexander Botina en la vereda el 81; igualmente, el 13 de febrero, en la vereda 61 fue muerto violentamente Dagoberto Matiz Camacho; el 15 de febrero fue muerto Jhon Jairo Mamian Uribe en la cabecera municipal; y el 19 de febrero fueron asesinados, en el corregimiento Pureto, Herney Silva Yela y Jesús Pérez.

"Los Rastrojos", en respuesta a los golpes propinados por la Fuerza Pública, están fortaleciendo a sus combatientes y reconfigurando sus cuadros de mando con la finalidad de conservar las rutas de narcotráfico, mantener la ocupación de las tierras despojadas a los campesinos, fortalecer las finanzas mediante la imposición y cobro de cuotas extorsivas y/o vacunas a ganaderos, transportadores y comerciantes. Además, estigmatizan a la población de Lomitas como colaboradora del Ejército Nacional, pues le endilgan que por información proveniente de esa comunidad se implementó el operativo militar en su contra.

De acuerdo a las versiones de los pobladores urbanos, en los últimos días se estableció una alianza entre "Los Rastrojos" y una banda delincuencial denominada "Los Macucos" con la finalidad de extorsionar, atracar e intimidar a la población.

Dentro de los factores de vulnerabilidad, se resaltan los modelos de comportamientos y de consumo suntuoso impuestos por los narcotraficantes, particularmente en el corregimiento Pureto, los cuales chocan contra las prácticas tradicionales de subsistencia campesina, colocando en riesgo la sostenibilidad alimentaría de las comunidades, generando además pautas de reproducción individual y un ambiente de competencia personal, enemistades y rencillas las cuales atentan contra el tejido social. Asimismo, los procesos de erradicación manual de cultivos de uso ilícitos sin planes sustitutivos, están ocasionando efectos contraproducentes como la resiembra, la búsqueda de nuevas áreas para los cultivos, y la generación de mano de obra disponible para engrosar los grupos armados ilegales o dedicarse al cultivo de la hoja de coca.

Este escenario de riesgo se agudizará con motivo de los comicios de octubre de 2007, para elegir Asambleas, Concejos, Alcaldes y Gobernadores, los cuales serán influidos por los actores armados ilegales con la finalidad de incidir en la gestión pública y en la ejecución de los presupuestos municipales.

Ante la persistencia del riesgo para la población civil del municipio Balboa, es previsible que en la cabecera municipal y en la zona rural descrita se presenten graves atentados contra la vida, integridad y libertad personal que se materialicen en desapariciones, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, atentados terroristas y accidentes e incidentes por minas antipersonal y artefactos sin explotar.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en el municipio Balboa, previo estudio de la Nota de Seguimiento; se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana al Informe de Riesgo No.055-05 para el municipio Balboa y se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial, formulamos las siguientes recomendaciones:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldía de Balboa) y Militares (Brigada 29 del Ejército y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento para el municipio Balboa.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política pública que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T-025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las

- operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A la Gobernación del Cauca y a la Alcaldía de Balboa, para que promuevan ante el Ministerio del Interior y ante el PLANTE, la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría de la población campesina.
- 4. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejército de reserva de los actores armados ilegales.
- 5. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios, en especial del Corregimiento Lomitas, teniendo en cuenta los desplazamientos allí sucedidos y los que eventualmente puedan llegarse a presentar.
- Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP).
- 7. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).
- 8. La Defensoría del Pueblo ha advertido que en los territorios de disputa, entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado